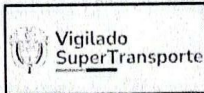




REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA CALARCA S.A.S.  
NIT: 9010552081  
Teléfono: 3165210797  
E-mail: cdacalarca@gmail.com  
Dirección: cra 16a  
Ciudad: CALARCA (QUINDIO)

A INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de identidad	
Fecha de prueba	2026-03-07	Nombre o Razón social	SOBEYDA BOLAÑOS		CC (X) NIT ( ) No. 66856093
Dirección	CARRERA 10 NUM 10 - 02 BARCELONA	Teléfono fijo o Número de Celular	3182537029		Ciudad
Correo Electrónico	robinmetamorfoxis@gmail.com		Calarca - barcelona		Departamento
Quindio					

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	THY261	País	Colombia	Servicio	Público
Clase	Camioneta	Marca	Chevrolet	Línea	N300
Modelo	2013	Número de licencia de tránsito	10036611120	Fecha Matrícula	2012-05-28
Color	Bianco luna	Combustible/Propulsión	Gasolina	VIN o Chasis	LZWACAGA4D7000755
No de Motor	LAQ*8BC3111211*	Tipo Motor	OTTO	Cilindrada (cm³)(si aplica)	1206
Kilometraje	NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	8	Blindaje	SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)		Tipo de Carrocería	VAN	Fecha vencimiento SOAT	2026-05-26
Conversión GNV	SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LANTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2024	3867	N	1909	3157	N	5.68	(20,30)	30	%
Eje 2	2226	3987	N	2524	3896	N	11.8	(20,30)	30	%
Eje 3			N			N				%
Eje 4			N			N				%
Eje 5			N			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo		Unidad				
			58.2	50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
26.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	1889	7854	N	Sumatoria Derecho	2103	7053	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
						m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/-	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor			Unidad		
Temperatura de prueba										Temperatura			°C		
Condiciones Ambientales										Temperatura ambiente			°C		
										Humedad Relativa			%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%			
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			
			°C			°C		%		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
	Perdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
Total			0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.95   34.5 PSI	2.32   35.6 PSI				2.5   34.7 PSI
DERECHA	3.89   34.9 PSI	1.99   35.5 PSI				

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo o RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclitos y Cuadriciclitos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclitos, Cuadriciclitos, Ciclomotor, Tricimotor
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Remolque o similares
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN: 17-11464 [2026-02-26 12:25PM]

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 3.89mm ; Eje2 derecha 1 1.99mm ; Eje1 izquierda 1 3.95mm ; Eje2 izquierda 1 2.32mm ; Llanta de repuesto 2.50mm ; Presion eje1 derecha 1 34.9 PSI Presion eje1 izquierda 1 34.5 PSI Presion eje2 derecha 1 35.5 PSI Presion eje2 izquierda 1 35.6 PSI Presion repuesto 34.7 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Frenometro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 17021170
- MIXTA - Detector De Holguras ACTIA SN: 446004081
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: SH2008A05501
- Manometro Premium SN: EM-097-24

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA


- Techn-RTM V1.0 - Technmaq Ingeniería S.A.S.



J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Oscar Rubiel Cortes Lemos [Foto trasera], Oscar Rubiel Cortes Lemos [Profundidad de labrado], Oscar Rubiel Cortes Lemos [Inspección sensorial motor], Oscar Rubiel Cortes Lemos [Foto delantera], Juliana Andrea Díaz Cruz [Inspección sensorial Interior], Oscar Rubiel Cortes Lemos [Inspección sensorial exterior], Oscar Rubiel Cortes Lemos [Inspección sensorial inferior], Oscar Rubiel Cortes Lemos [Alineación, peso, suspensión y frenos], Oscar Rubiel Cortes Lemos [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
DANIEL FERNANDO GONZÁLEZ POLANÍA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

